



unidad didáctica 7

Cooperativas de enseñanza

Familias profesionales más habituales

Con carácter especializado: las familias profesionales de las enseñanzas que se desea impartir en una cooperativa de enseñanza, así como las de Actividades físicas y deportivas.

Con carácter transversal: Servicios socioculturales y a la comunidad; y Administración.



INTRODUCCIÓN

En la Comunidad Valenciana, las Cooperativas de enseñanza se regulan en el Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana, art. 96, que señala que tendrán por objeto organizar y prestar servicios de enseñanza en cualquier rama del saber, de la formación o del aprendizaje técnico, artístico, deportivo u otros.

Las cooperativas de enseñanza podrán adoptar las siguientes formas:

- Cooperativas de Trabajo asociado de profesores y personal no docente con el fin de ofrecer servicios de enseñanza a terceras personas
- Cooperativas de Consumo del servicio de enseñanza, de padres o representantes de alumnos o alumnos mismos
- Mixta, formada por ambos tipos de socios

Por su parte, la Ley de cooperativas de ámbito nacional, Ley 27/1999 establece que:

- a) Son Cooperativas de Enseñanza las que desarrollan *actividades docentes, en sus distintos niveles y modalidades*. Podrán realizar también, como complementarias, actividades extraescolares y conexas, así como prestar servicios que faciliten las actividades docentes.
- b) A las Cooperativas de Enseñanza les serán de aplicación las normas establecidas en la esta Ley para las *Cooperativas de Consumidores y Usuarios*, cuando asocien a los padres de alumnos, a sus representantes legales o a los propios alumnos.
- c) Cuando la Cooperativa de Enseñanza asocie a profesores y a personal no docente y de servicios, le serán de aplicación las normas de la esta Ley que regulan a las *Cooperativas de Trabajo Asociado*.

Algunos datos cuantitativos

Se calcula que más de 25.000 alumnos estudian en cooperativas de enseñanza en la Comunidad Valenciana. En esta comunidad existen 103 cooperativas de enseñanza.

NORMATIVA APLICABLE

- *Decreto legislativo 2/2015, de 15 de mayo, del Consell, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana.*
- *Ley 27/1999, de 16 de julio, General de Cooperativas.*
- *Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas.*
- *Decreto 136/1986, de 10 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula el Registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.*
- *Ley General de la Seguridad Social y la Disposición transitoria cuarta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad,*
- *Ley 35/2010, de 17 de Septiembre, de medidas urgentes para reforma del mercado de trabajo. (BOE 18/09/10)*
- *Ley 3/2012 de 10 de Febrero de medidas urgentes para la modificación del mercado Laboral.*
- *Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.*
- *Ley 14/2013 de 27 de septiembre de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.*
- *Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes de Trabajo Autónomo*
- *Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas*

APOYOS A LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA

Las cooperativas de enseñanza tienen derecho a las mismas subvenciones por incorporación de socios trabajadores o de trabajo que las de trabajo asociado en general, por lo que se aplica lo desarrollado en la Unidad Didáctica de estas últimas.

APOYOS A LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS

AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO

- *Orden de ayudas a la economía social: Orden 23/2016, de 27 de octubre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de las empresas cooperativas y de las sociedades laborales y del empleo en las mismas en la Comunitat Valenciana. Se contemplan los siguientes apoyos:*



- Integración socio-laboral
 Por incorporación de desempleados inscritos en el Servef; Transformación de trabajadores temporales, menos de 24 meses, en socios trabajadores o de trabajo con carácter indefinido,
 - Perfil del socio: Menor 30 años sin empleo fijo anterior, Mayores de 45 años; Parados de larga duración; Perceptores de pago único, prestación mínima reconocida de 360 días; Mujeres durante los 24 meses siguientes al parto; Minusválidos, 33 % ; Exclusión social.
 - La cuantía va desde 8.000 euros hasta 12.000 euros dependiendo del colectivo.
 - Exigen una permanencia en el alta de seguridad social del socio trabajador de dos años; y el mantenimiento de la cuenta durante 5 o 3 años.
- Apoyo a la inversión (Ayuda Directa)
 - Realizar una inversión mínima de 2.000 euros (sin IVA). No haber realizado la inversión en anualidades anteriores a la convocatoria vigente.
 - Aportar a la financiación de la inversión al menos el 25%.
 - Realizar la inversión y justificarla en los términos y plazos que establezca la orden de ayudas vigente.
 - Que la inversión contribuya a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de la cooperativa.
 - Acreditar un incremento neto de empleo en los 36 meses anteriores a la solicitud de la ayuda (socios trabajadores y/o trabajadores indefinidos).
- Asistencia técnica.
 Contrataciones de directores y gerentes. Estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga. Informes económicos y auditorías. Asesoramiento en las distintas áreas de la gestión empresarial.
- Constitución cooperativas.
 Gastos de constitución de la cooperativa





PRESTACIÓN DE DESEMPLEO

- Capitalización de la prestación por desempleo en un único pago para aportarlo a la cooperativa de trabajo asociado.
- Cuantía de las aportaciones obligatorias, y cuota de ingreso.
- Si el importe es inferior a la prestación, se puede destinar a financiar cuotas de la Seguridad Social.

ENTIDADES ASOCIATIVAS DE LAS COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA

Las principales entidades asociativas de las cooperativas de enseñanza son la Unió de Cooperatives de l'Ensenyament Valencianes (UCEV), en la Comunidad Valenciana, y la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (UCOE) a escala nacional.

UNIÓ DE COOPERATIVES D'ENSENYAMENT VALENCIANES (UCEV) - WWW.UCEV.COOP

Es la entidad que representa y defiende los intereses de las cooperativas de enseñanza de la Comunidad Valenciana. Legalmente constituida en 1998, empezó su camino mucho antes como sección de enseñanza de la Federación Valenciana de empresas cooperativas de trabajo asociado, FEVECTA.

La UCEV nació con una clara vocación de representar el cooperativismo de enseñanza en los foros educativos, así como de establecer relaciones con las organizaciones empresariales y sindicales del sector. Así mismo, cuenta entre sus objetivos primordiales con el reto de dinamizar y estructurar el movimiento cooperativo dedicado a la educación.

Pero, más allá de la necesaria tarea de estructuración y consolidación del sector en el ámbito institucional, la UCEV basa su función actual en el establecimiento de una estrategia que le permita liderar una renovación pedagógica en el seno de la enseñanza, de acuerdo a los principios sociales y económicos del cooperativismo y los valores de una educación abierta, democrática y plural.

UNIÓN ESPAÑOLA DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA (UECOE) - WWW.UECOES.ES

UECOE se constituye como único ente representativo a nivel estatal de los centros de enseñanza, la fórmula jurídica de los cuales es la sociedad cooperativa de enseñanza. La Unión tiene una especial preocupación por desarrollar una renovación pedagógica de acuerdo con los principios sociales y económicos del mundo cooperativo, correspondiéndole, como patronal de enseñanza, un liderazgo en estos temas. De esta manera las cooperativas de enseñanza están cohesionadas frente a objetivos comunes como entender la gestión empresarial como indispensable, procurando una profesionalización de los equipos directivos; la aportación de soluciones a los problemas específicos de la educación; la construcción del proyecto pedagógico junto al proyecto empresarial, etc. En definitiva, el entendimiento de que el mundo educativo necesita alternativas válidas, y las cooperativas de enseñanza están en un momento óptimo para ofrecerlo.

ANEXOS. CASOS CONCRETOS DE ALTA REPRESENTATIVIDAD

FLORIDA CENTRE DE FORMACIÓ, COOP. V.

Florida fue constituida a mediados de los años setenta, cuando un grupo profesional con vocación para la formación decidió dar vida a una iniciativa cooperativista. Así nació y actualmente son más de 600 profesionales que trabajan en esta cooperativa. Cuenta con una infraestructura de seis edificios con una superficie de 53.887 m² y en el cual cada año estudian más de 6.000 personas.

En Florida Centre de Formació, Coop V., creen en las personas y en su profesionalidad y eso se refleja en el modelo de gestión cooperativista, en el cual puede participar y decidir. La oferta formativa de Florida está formada por cursos de:

- Educación Secundaria (ESO primer y segundo ciclo),
- Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología),
- Ciclo Formativo de Grado Medio (Explotación de sistemas informáticos),
- Ciclos Formativos de Grado Superior (concertados y privados), también en versión semipresencial y a distancia,
- Estudios Universitarios adscritos a las universidades públicas,
- Post-gradados (oficiales y propios),
- Universidad de los mayores,
- Escuela de idiomas,
- Formación Continua.

info.general@florida-uni.es - www.florida.es





MARTÍ SOROLLA, COOP. V.

La entidad Martí Sorolla, Coop. V. es una cooperativa valenciana de trabajo asociado, creada en 1980 y dedicada a la enseñanza no universitaria en prácticamente todos sus grados y niveles. El objeto social de la Cooperativa es el de proporcionar trabajo a sus socios/as en las mejores condiciones laborales posibles. Para ello, la entidad prevé llevar a cabo las actividades relacionadas en el artículo 5 de sus Estatutos, que señalan en primer lugar entre otras actividades las de “Impartir enseñanza y formación, en los niveles de educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y ocupacional, formación continua y para personas adultas. Dicha actividad puede desarrollarse tanto en los ámbitos reglados por la Administración, como en los no reglados”.

La organización es la matriz del autodenominado Grupo Sorolla, siendo titular de cinco centros de enseñanza reglada, con cerca de 3.000 alumnos y alumnas: Colegio Plurilingüe Martí Sorolla, con dos centros en la ciudad de Valencia (privado concertado), y tres centros privados no concertados: los de La Devesa Bilingual School de Carlet, La Devesa Bilingual School de Elche y por último Julio Verne Bilingual School en El Vedat de Torrent. Dispone asimismo del Colegio Academia Jardín y CETA, con una oferta educativa actual que incluye enseñanza infantil, enseñanza primaria, ESO, y cinco ciclos formativos de grado medio.

Una característica distintiva del grupo, según la entidad, es su apuesta por la calidad de la enseñanza, en todos sus componentes. Para ello, ofrece en todo sus centros una enseñanza bilingüe y la oferta de otros idiomas, así como de viajes escolares al extranjero; aplica a la enseñanza los modernos avances tecnológicos, al servicio de modelos pedagógicos innovadores y participativos; y destaca asimismo la importancia de la educación en valores y en habilidades sociales, así como de las actividades deportivas, en especial la natación.

Los datos de CEPES para el trienio 2013-2015 muestran una estabilidad global en la facturación de la cooperativa Martí Sorolla (alrededor de 15 millones de euros al año), así como en su empleo (entre



335 y 340 personas). Sin embargo, en 2016 se aprecia un aumento considerable del empleo (12,5%) y de la facturación (31,1%), respecto del año anterior.

MARTÍ SOROLLA, COOP. V. DATOS DE EMPLEO Y FACTURACIÓN

	Empleo	Facturación (Millones de euros)
2013.....	340	15,50
2014.....	338	15,10
2015.....	335	14,90
2016.....	377	19,53

Fuente: CEPES.

Grupo Sorolla forma parte de ASCES, Asociación para la Cooperación de la Economía Social, cuyos restantes socios son Anecoop, Consum, Florida Grup Educatiu Cooperatiu. También forma parte de AKOE Educación, una cooperativa de segundo grado de la que son socias un total de nueve cooperativas de enseñanza de la comarca de l’Horta y que comparten un mismo modelo educativo.

Para la defensa de los intereses propios del sector cooperativo en general, Grupo Sorolla se encuentra adherido a UCEV (Unió de Cooperatives d’Ensenyament Valencianes); UECOE (Unión española de cooperativas de enseñanza); ACADE (Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada); y FECEVAL, (Federación de centros de Enseñanza de Valencia).

Visto desde el ángulo de la transparencia de la entidad, el Grupo Sorolla se caracteriza por disponer de una web para todas sus empresas (entre ellas Martí Sorolla Coop. V.), en la que presenta una Memoria de Sostenibilidad que incluye, entre otros, datos de sus cuentas anuales y de empleo para el curso 2016-2017.

